

BASES LEGALES DEL CONCURSO
"Inténtalo y Hazlo - octubre"

1. Organizador

SAMSUNG ELECTRONICS IBERIA, S.A., Sociedad Unipersonal (en adelante, "Samsung"), con N.I.F.: A-59308114 y domicilio social en Parque Empresarial Omega, Edificio C, Avenida de la Transición Española número 32, 28108, Alcobendas, Madrid, es el organizador del Concurso "Inténtalo y Hazlo - octubre" (en adelante, el "Concurso").

2. Condiciones de participación

- 2.1. Sólo podrán participar en el Concurso, usuarios que dispongan de un dispositivo de la marca Samsung compatible con la aplicación Samsung Members (la "Aplicación") que sean consumidores, mayores de 18 años, residentes en España y cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases legales (las "Bases").
- 2.2. No podrán ser seleccionados como ganadores del Concurso aquellos participantes que hayan intervenido en su organización, ni empleados de Samsung, de cualquiera de sus filiales, de cualquier sociedad que tenga participación en Samsung o de cualquier sociedad vinculada a Samsung, ni sus familiares, ascendientes, descendientes, cónyuges o parejas de hecho.
- 2.3. La participación en el Concurso es gratuita y, por tanto, no es necesario realizar ninguna compra para participar en el mismo.
- 2.4. El Concurso será comunicado a través de un banner alojado dentro de la Aplicación.
- 2.5. Las Bases del Concurso están depositadas ante el Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid, D. Juan Kutz Azqueta, y estarán disponibles en la Aplicación y en Samsung Community (<https://eu.community.samsung.com/t5/spanish/ct-p/es>).
- 2.6. La aceptación expresa de estas Bases es condición necesaria para la participación en el Concurso y, en consecuencia, para poder obtener el Premio que se describe en el Apartado 4 de las mismas. La realización de la Publicación (según este término se define en el apartado 5 de las Bases) durante el Periodo de Vigencia del Concurso, supone la aceptación de estas Bases.
- 2.7. En caso de producirse cualquier incidencia en el desarrollo del Concurso, el participante puede dirigirse al Servicio de Atención al Cliente de Samsung en seib.members@samsung.com.

3. Periodo de Vigencia

El Concurso tendrá lugar entre el 5 de octubre de 2020 y el 31 de octubre de 2020, ambos inclusive.

4. Premios

- 4.1. Los participantes que, de acuerdo con las presentes Bases, resulten ganadores de cada modalidad del Concurso, obtendrán cada uno, (i) una (1) impresora Polaroid Hi Print y, (ii) un (1) Samsung Galaxy S20 4G Cosmic Gray (SM-G980FZADEUE), (en adelante, el "Premio").

- 4.2. Se elegirán cuatro (4) ganadores en total, correspondiéndose un (1) ganador por cada modalidad del Concurso.
5. Mecánica de participación

Para participar en el Concurso, el participante deberá, durante el Periodo de Vigencia del Concurso, descargarse la Aplicación en su dispositivo (si no la tenía ya descargada), acceder a la misma y pulsar en el banner que anuncia el Concurso, el cual se ubicará en la sección Ventajas de la Aplicación, o una vez que haya cumplimentado cada módulo de "Clica y Aprende". Al hacer clic en el banner, el usuario será redirigido a la Comunidad Samsung donde estarán disponibles estas Bases, y podrá participar en el Concurso cuando, siguiendo las instrucciones indicadas en la Aplicación, participe en el Concurso en la modalidad que desee (foto, video, audio o consejo), subiendo a través de la comunidad "Samsung Community" (i) entre una y tres fotos, (ii) un video o gif (iii) una nota de audio, o (iv) un consejo, que guarde relación con el tema seleccionado por Samsung (p.ej. disciplinas deportivas) (en adelante, la "Publicación"). El participante deberá mantener la Publicación en la Aplicación, al menos, hasta el 15 de noviembre de 2020, (inclusive) .

Samsung se reserva el derecho a verificar en cualquier momento el cumplimiento de las condiciones establecidas en las presentes Bases por el participante, así como la identidad de los participantes o ganadores, su edad y lugar de residencia, a través de documentos oficiales (D.N.I. / N.I.E., pasaporte, carné de conducir, etc.). El incumplimiento por cualquier participante de las condiciones establecidas en las Bases supondrá la anulación automática de dicha participación. Del mismo modo, cualquier declaración falsa, indicios de identidad falsa o fraude ocasionará la descalificación inmediata del participante y, en su caso, la obligación de devolver el Premio o su valor, si ya le hubiese sido entregado o lo hubiese disfrutado.

6. Entrega del Premio

El 26 noviembre de 2020 (aproximadamente) un jurado formado por tres (3) empleados de Samsung elegirá, de común acuerdo, cuatro (4) ganadores y cuatro (4) participantes reserva, de entre todos los participantes en el Concurso, seleccionando un (1) ganador y un (1) participante reserva entre los participantes que hayan participado en cada modalidad: foto, movimiento (video/gif), audio (sonido) o truco (consejo). Se elegirán las Publicaciones más creativas de entre las subidas en la Aplicación en cada modalidad.

Tras verificar los datos de cada participante ganador, Samsung contactará con ellos a través de un mensaje directo en la Comunidad Samsung.

Cada participante ganador deberá aceptar el Premio en el plazo de catorce (14) días desde la notificación, conforme a las instrucciones que se le indiquen en el mensaje privado. Para aceptar el Premio los ganadores deberán responder a ese mensaje privado indicando su número de teléfono móvil y dirección de correo postal, que necesariamente deberá encontrarse en España, para gestionar la entrega del Premio.

Si un participante ganador no aceptara el Premio en el citado plazo, si aceptara en el plazo incumpliendo las instrucciones de aceptación si hubiera incumplido las presentes Bases o si renunciara al Premio, se asignará el Premio al participante reserva, conforme al procedimiento anterior.

Si los ganadores y los participantes reserva no fueran localizados conforme a lo anterior, si no aceptan el Premio o si no tuvieran derecho al Premio, Samsung se reserva el derecho a declarar cada Premio desierto.

Una vez efectuada la notificación y aceptación, la identidad de los ganadores o la condición de Premio, se publicará en la Comunidad Samsung.

- Samsung no se hace responsable de ningún perjuicio ocasionado a porque el participante haya introducido datos incorrectos o inexactos.
- En la máxima medida permitida por la normativa aplicable, Samsung no se hace responsable del pago de impuestos, gastos de aduana u otros costes necesarios o relacionados con la recepción del Premio. Samsung tampoco compensará el valor de ningún Premio que no pueda ser canjeado o recibido por un ganador debido a conflictos de aduanas o como consecuencia de la normativa que resulte aplicable en cada caso, así como por la pérdida o demora por cualquier interrupción, falta temporal de disponibilidad o de continuidad de funcionamiento, problema en la transmisión, pérdida de información, fraude, desperfecto en la red, problema de funcionamiento de software, fallo de acceso, de comunicación o de respuesta o alteración por problemas técnicos o de otra naturaleza que escapen a su control.
- Cuando resulte necesario, cada ganador deberá declarar y abonar cualquier impuesto y cargo aplicable que se genere en su lugar de residencia y que resulte necesario para la entrega del Premio.
- Los Premios no serán susceptibles de cambio, cancelación, alteración o compensación a petición del ganador. Si un participante ganador rechaza un Premio, no se le ofrecerá ninguno alternativo.
- Sin perjuicio de lo anterior, cuando sobrevengan circunstancias imprevistas o fuera del control de Samsung, Samsung se reservará el derecho de modificar, retirar o sustituir un Premio por otro alternativo.

7. Protección de datos

Los datos de carácter personal recabados en el marco del Concurso serán tratados por Samsung de conformidad con lo dispuesto en la Política de Privacidad de Samsung ubicada en <http://images.samsung.com/is/content/samsung/p5/es/docs/politica-de-privacidad-de-promociones-de-samsung.pdf>.

8. Derechos de propiedad intelectual, industrial o imagen

- 8.1. Los participantes garantizan en su nombre y representación que son titulares de los derechos de explotación de la Publicación, incluyendo tanto derechos de propiedad intelectual como derechos de imagen y captación de voz. Samsung no será responsable del incumplimiento de cualquier forma, de cualquier normativa, o cualquier infracción de derechos de terceros efectuada por los participantes en el marco del Concurso, asumiendo estos la obligación de mantener indemne a Samsung en dicho caso.
- 8.2. Cualquier Publicación remitida por los participantes deberá cumplir estrictamente con las siguientes reglas:
 - No debe infringir ningún derecho de propiedad intelectual, industrial, de imagen o de cualquier otro tipo de terceros.

- No debe ser difamatoria o injuriosa.
 - No debe incluir información personal íntima, confidencial o secreta, ni datos personales, distintos de la propia imagen.
 - Debe ser apto para personas de cualquier edad y debe cumplir cualquier ley o normativa aplicable.
 - No debe ser considerada por Samsung como ofensiva, sexualmente explícita, insultante, despreciativa o inapropiada de cualquier otra forma.
- 8.3. Las Publicaciones que no cumplan las reglas anteriores podrán ser descalificadas del Concurso.
- 8.4. Los participantes del Concurso autorizan a Samsung a usar y explotar directamente la Publicación, incluyendo los derechos de uso, difusión, distribución, exhibición, comunicación pública, divulgación y reproducción de la misma, así como el derecho de transformación para su comunicación interna por parte de Samsung.
9. General
- 9.1. El objeto del Concurso es promocionar el uso de la Aplicación Samsung Members y la Comunidad Samsung.
- 9.2. Al participar, el participante acepta las siguientes condiciones (que resultarán de aplicación en la máxima medida permitida por la normativa aplicable):
- Samsung no se hace responsable de ningún problema técnico o error humano que no sea imputable a Samsung y que pueda dar lugar a que no se registre una participación, o que se pierda o se vea afectada.
 - Samsung se reserva el derecho a retirar, modificar, cancelar o suspender la entrega del Premio o de alguno de sus elementos si, debido a circunstancias fuera de su control, dicho elemento ya no está disponible.
 - Samsung no responderá de actos ocasionados por terceros ajenos a Samsung.
 - Samsung se reserva el derecho a realizar modificaciones a las presentes Bases y a tomar las medidas convenientes para resolver conflictos o dificultades que puedan surgir en el desarrollo del Concurso, siempre que estén justificadas, no perjudiquen indebidamente a los participantes y se comuniquen debidamente.
 - Samsung no es responsable de la terminación, suspensión o cancelación anticipada del Concurso y/o de la participación en el mismo (i) por parte de las autoridades correspondientes (incluyendo, entre otros, los cuerpos y fuerzas de seguridad), (ii) por parte de Samsung, cuando razones de seguridad o incidencias fuera de su control así lo aconsejen, o (iii) por causas de fuerza mayor.
 - El Concurso se rige por la legislación española.